

Banco de la Nación Otorgará Préstamo al Supremo Gobierno

DECRETO LEY N° 17778

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la ex-Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones, hoy Dirección de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tiene obligaciones que pagar en el presente año por concepto de la participación del Perú en el Consorcio Internacional de Telecomunicaciones Vía Satélite (INTELSAT) por la suma de ciento cincuenta mil dólares americanos (US\$ 150,000.00);

Que para efectuar dichos pagos, el Banco de la Nación ha convenido en otorgar un préstamo al Supremo Gobierno por cinco millones ochocientos cinco mil soles oro 00/100 centavos (S/. 5'805,000.00) equivalente a ciento cincuenta mil dólares americanos (US\$ 150,000.00) al cambio de S/. 38.70 por dólar;

De acuerdo a lo opinado por la Dirección General de Contabilidad y Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°—Autorízase al Banco de la Nación a otorgar un préstamo al Supremo Gobierno por un monto de cinco millones ochocientos cinco mil soles oro 00/100 centavos (S/. 5'805,000.00) equivalente a ciento cincuenta mil dólares americanos (US\$ 150,000.00), destinado al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la participación del Perú en el Consorcio Internacional de Telecomunicaciones Vía Satélite (INTELSAT) en el presente año, que estará representado por dos pagarés, uno por el principal y otro por los intereses a la tasa del 10% anual, ambos vencimientos al 31 de Marzo de 1970.

Artículo 2°—El préstamo que se autoriza en el artículo 1° del presente Decreto-Ley será cancelado con las partidas presupuestales que para ese efecto se consignarán en el Presupuesto Funcional de la República para 1970.

Artículo 3°—Autorízase a los Directores Superiores del Ministerio de Economía y Finanzas y de Transportes y Comunicaciones a suscribir los pagarés representativos del préstamo antes referido.

Artículo 4°—Ampliase el Presupuesto Funcional de la República para el año 1969, en la siguiente forma:

Título de Ingresos del Gobierno Central.—Capítulo IV Empréstitos Internos — Partida N° 199-A. "Banco de la Nación. — Cuotas del Perú al Consorcio Internacional de Telecomunicaciones Vía Satélite (INTELSAT) en S/. 5'805,000.00.

Título de Egresos. — Ministerio de Transportes y Comunicaciones. — Asignación N° 12 — Dirección de Telecomunicaciones. — Partida N° 4.5.0 en S/. 5'805,000.00.

Artículo 5°—Ampliase el Presupuesto Funcional de la República del año Fiscal de 1969, en la forma siguiente:

TITULO I — INGRESOS:

Sub-Título I — Ingresos del Gobierno Central
Capítulo IV — Empréstitos.
Sub-Capítulo II — Ingresos de Capital.
Empréstitos Nacionales.

Partida:

199-A — Banco de la Nación: Cuotas al Consorcio Internacional de Telecomunicaciones Vía Satélite (INTELSAT) S/. 5'805,000.00

TITULO II — EGRESOS:

Pliego 18: Transportes y Comunicaciones.
Sub-Pliego VIII: Comunicaciones — Dirección de Telecomunicaciones.
Unidad de Asignación N° 12.
Programa Único: Dirección de Telecomunicaciones.
Unidad Ejecutora: Dirección de Telecomunicaciones.

Partida:

4.0.0 Transferencias.

4.5.0 Transferencias al Exterior:

Para el pago de las cuotas del Perú por el año 1969 al Consorcio Internacional de Telecomunicaciones Vía Satélite (INTELSAT) S/. 5'805,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CASALERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 19 de Agosto de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de Brigada EP ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS.